

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario**

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1161-95
CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 1995**

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 8 de agosto, suscrita por la Licda. Rosario Solano, en la que solicita su reincorporación a la Universidad, a partir del 31 de agosto del año en curso.

Al respecto SE ACUERDA autorizar a la Licda. Solano, a reincorporarse al puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Bibliotecarios, a partir del 31 de agosto de 1995. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que propone algunas disposiciones como lineamientos de una nueva política fiscal.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Convocar a una sesión extraordinaria el viernes 1ro. de setiembre del año en curso, con el fin de analizar el documento presentado por el Sr. Rector.
2. Solicitar a la Administración que presente una cuantificación de cada una de las disposiciones propuestas en el documento.
3. Solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica que presente un dictamen sobre las implicaciones jurídicas de la propuesta planteada por la Rectoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

El Consejo Universitario y la Administración de la UNED ACUERDA dar el apoyo necesario a la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, para las tareas que va a cumplir en la Comisión de alto nivel, de conformidad con el acuerdo tomado entre el Gobierno y el Comité Cívico Nacional. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4-a)

En atención a la inquietud planteada por el Ing. Fernando Mojica, SE ACUERDA solicitar al Sr. Rector integrar una comisión universitaria, con el fin de que realice el estudio sobre el Proyecto de Reforma Constitucional que crea un nuevo capítulo de garantías económicas.

Asimismo, se solicita enviar a las diferentes jefaturas de la Universidad, el documento aprobado en primera legislatura, sobre el nuevo Proyecto de Garantías Económicas, con el fin de que, en el término de un mes, cada una de ellas en conjunto con el personal, brinden el aporte que consideren conveniente, a la Comisión nombrada por el Sr. Rector. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se acoge la moción presentada por el Lic. Rafael Rodríguez, y SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva hacer un análisis financiero del Programa de Maestría en Extensión Agrícola. Este estudio deberá estar en este Consejo Universitario a más tardar el 15 de setiembre de 1995.
2. Solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que indique cuáles son los criterios que se siguieron para seleccionar a los funcionarios de la UNED becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola. Este estudio deberá estar en el Consejo Universitario a más tardar el 15 de setiembre de 1995.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota O.J.95-101, del 23 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta un dictamen sobre el Proyecto de Ley de Ajuste Tributario que se encuentra en conocimiento del plenario de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA acoger dicho dictamen, en todos sus términos. Figura como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 05-95, Art. III, y SE ACUERDA enriquecer el acuerdo de creación de la Comisión de Reorganización Institucional, con los siguientes criterios:

- 1.No es un secreto que el desarrollo de esta Universidad se ha visto limitado, por la rigidez y el exceso de burocracia.
- 2.El que ya no alcancen los recursos del FEES ni para el pago de la Planilla, es producto de un crecimiento descontrolado de los gastos, debido principalmente a la gran cantidad de funcionarios con que cuenta esta Universidad. Sin duda que se ha dado un crecimiento desordenado, donde encontramos duplicación de funciones y de gastos. Su excesiva verticalización ha dado como resultado un gran número de niveles jerárquicos y dificultades en la comunicación y en la toma de decisiones. La estructura salarial fomenta la proliferación de jefaturas y de unidades organizativas innecesarias.
- 3.Esta situación representa un obstáculo al desarrollo sostenible de la UNED y a la calidad del servicio para el que fue creada.
- 4.La estructura de esta Universidad debe adaptarse a las exigencias propias de su entorno, buscando ser más eficaces y eficientes. Los objetivos deben lograrse pero con una adecuada racionalización de los recursos. Ya que esta Universidad será eficiente si se estructura para ayudar al logro de los objetivos con un mínimo de consecuencias o costos no buscados.
- 5.Se está claro que el factor humano es fundamental en esta

Universidad, que sin él el desarrollo y su logro no tendría sentido. Se sabe que los individuos son más que simplemente un factor productivo en los planes de esta Universidad. Son miembros de un sistema social global, en donde se establecen leyes y reglas éticas que norman la conducta y una tradición de dignidad humana. Es por eso que en la reorganización de esta Universidad no se puede perder de vista al funcionario, al ser humano.

6.Sin embargo, se está claro que no es posible seguir con la estructura actual y debe racionalizarse el gasto. Desde luego que no se puede dejar de lado que lo que se busca es el mejoramiento en la eficiencia y en los servicios que se brindan, así como una reducción de los costos y un mejoramiento en la administración de los recursos humanos.

7.Para conseguir lo anterior será necesario:

- a.Eliminar duplicidades y funciones innecesarias.
- b.Fusionar actividades o procesos.
- c.Reducir los costos y las plazas en las áreas no sustantivas.
- d.Regionalizar servicios en los Centros Universitarios.
- e.Reubicar funcionarios en otras dependencias de la Universidad.

8.Debe analizarse entre otras las siguientes dependencias, en el orden que estime la Comisión:

En la Vicerrectoría Académica:

- a.La figura jerárquica de la Dirección de Docencia y su pertenencia.
- b.Oficina de Operaciones, su ubicación y nivel jerárquico.
- c.Coordinación de Centros Universitarios, su ubicación y nivel jerárquico.
- d.Oficina de Extensión Cultural, analizar la función que realiza.
- e.Oficina de Extensión Comunitaria, analizar la función que se realiza.
- f.Concentración de los procesos de Producción Académica y Editorial.
- g.Oficina de Programación Curricular, analizar la función que realiza y su estructura organizativa.
- h.Oficina de Control de Calidad Académica, analizar la función que realiza y su estructura organizativa.
- i.El papel de los servicios bibliotecarios incluyendo al Centro de

Investigación Institucional.

j.Los Centros Universitarios: su descentralización y desconcentración.

k.El papel de las cátedras, etc.

En la Vicerrectoría Ejecutiva:

a.La figura jerárquica de la Dirección Administrativa y su pertenencia, así como el accionar de sus oficinas.

b.La nueva estructura de la Dirección Financiera y su pertenencia, así como sus procesos.

c.La figura jerárquica de la Dirección de Distribución de Materiales y su pertenencia.

d.La estructura organizativa y funcional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y sus dependencias.

e.Analizar los servicios que presta la Oficina de Servicios Generales.

En la Vicerrectoría Planificación:

a.Debe analizarse como un todo."

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 05-95, Art. IV, referente a la ampliación de la Comisión de Reorganización Institucional.

Al respecto, SE ACUERDA adicionar al acuerdo tomado en sesión 1153-95, Art. II, inciso 1), que crea la Comisión de Reorganización Institucional, el siguiente párrafo:

"La Comisión de Reorganización Institucional podrá solicitar la colaboración de los funcionarios que juzgue pertinentes, previo comunicado a la jefatura correspondiente, para el buen desempeño de su trabajo."

ACUERDO FIRME

amss**